



USHUAIA, 24 de septiembre de 2026.

VISTO el Expediente N° AIF-E-100104-2026 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación de un personal idóneo para la limpieza, acondicionamiento, mantenimiento e higiene integral de las instalaciones del Polo Creativo de la ciudad de Río Grande, dependiente de la Agencia de Innovación de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Que a orden 18 obra la Disposición D.G.A.F. - A.I.T.F. N°0025/26, mediante la cual se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 26/26 - RAF 29.

Que a orden 49 obra el Informe Contable de Auditoría Interna N° 0180/2026 – U.A.I. – A.I.T.F, mediante el cual se efectúan consideraciones respecto de determinados aspectos vinculados con la tramitación en curso, cuya valoración resulta pertinente a efectos de continuar con el procedimiento.

Que a orden 51 obra la Nota N° 1019/26, Letra: S.s.G.I., del área requirente, solicitando se deje sin efecto la Contratación Directa N° 26/26 - RAF 29.

Que en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se deja sin efecto la Contratación Directa N° 26/26 - RAF 29.

Que dicha acción encuentra sustento en el Artículo 31° de la Ley Provincial 1015.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en las Resoluciones Presidencia A.I.T.F. N° 209/2026 y N° 237/2025.

Por ello:

LA DIRECTORA PROVINCIAL ADMINISTRATIVA  
DE LA AGENCIA DE INNOVACIÓN DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la Contratación Directa N° 26/26 - RAF 29, referente a la contratación de un personal idóneo para la limpieza, acondicionamiento, mantenimiento e higiene integral de las instalaciones del Polo Creativo de la ciudad de Río Grande, dependiente de la Agencia de Innovación de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, autorizada por Disposición D.G.A.F. - A.I.T.F. N° 0025/26.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.P.A. - A.I.T.F. N° **0008** / 2026.-

|        |
|--------|
| A.I.F. |
| M.F.B. |
|        |
|        |